

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320210094500

En atención al escrito de renuncia de poder allegado al plenario vía correo electrónico, y el cual fue puesto en conocimiento de Banco de Bogotá, con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia al poder presentada por el abogado Edgar Ramírez Velosa, quién en oportunidad fuera reconocido como apoderado de la parte actora.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 12 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29- enero - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
